

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22987 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1752/1998, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2207/1994, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1752/1998, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2207/1994, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1998, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 26732, segunda columna, anexo IV, sección A, apartado 7, primera línea, donde dice: «c) Pureza», debe decir: «Pureza». Y en la línea 19, donde dice: «d) Características del aceite de girasol», debe decir: «c) Características del aceite de girasol», debiendo entenderse publicado como índice de saponificación: «188-193».

En la página 26733, primera columna, referencia 03.02 (B.II), donde dice: «Otros», debe decir: «Húmedos».

En la página 26733, segunda columna, referencia 04.02 (A), donde dice: «...forma de harina en polvo.», debe decir: «...forma de harina o de polvo.».

En la página 26735, primera columna, referencia 08.14, donde dice: «...café granulado en polvo.», debe decir: «...café granulado o en polvo.».

En la página 26738, capítulo IV, apartado 2, segunda línea, y en el apartado 3.1, última línea, donde dice: «...en el párrafo del apartado 1...», debe decir: «...en el párrafo a) del apartado 1...».

En la página 26738, capítulo IV, apartado 3.2, quinta línea, donde dice: «...estos ensayos "ensayos de extracción" son iguales...», debe decir: «estos ensayos ("ensayos de extracción") son iguales...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22988 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1662/1998, de 24 de julio, sobre ampliación y modificación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de conservación de la naturaleza.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1662/1998, de 24 de julio, sobre ampliación y modificación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de conservación de la naturaleza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27878, primera columna, primer párrafo, séptima línea, donde dice: «...artículos 148.1.7.^a y 149.1.13.^a y 23.^a de la Constitución...», debe decir: «...artículos 148.1.7.^a y 8.^a, y 149.1.13.^a y 23.^a de la Constitución...».

22989 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1758/1998, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de buceo profesional.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1758/1998, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de buceo profesional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30659, segunda columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «...el artículo 149.1.19.^a dispone...», debe decir: «...el artículo 148.1.19.^a dispone...».